



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-05-36675, N° 05-04-11941 y su acumulado 05-05-32900, N° 05-05-36819, N° 05-05-28919 y N° 05-05-35510, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1390/05, N° 1404/05, N° 1407/05, N° 1410/05, N° 1432/05, N° 1515/05 y N° 1521/05; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 1390/05**, por la que se dispone: **1)** Designar a la Ab. **María Teresa DOMINGUEZ**, Legajo 34.347, en el Departamento de Derecho Civil con un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119) en la Asignatura Derecho Registral I, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2006, ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. **2)** La Ab. Domínguez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 1404/05**, por la que se dispone: **1)** Designar al Dr. **Juan Marcos VAGGIONE** en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple, (C. 111) en la Asignatura Sociología Jurídica (Plan 2000) con extensión de funciones en Sociología (Plan 1992), a partir del 20 de noviembre de 2005 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2006 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, con encuadramiento en Anexo II del Decreto N° 1610/93. **2)** El Dr. Vaggione deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 1407/05**, por la que se dispone: **1)** Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, al **"V Congreso Iberoamericano de Academias de Derecho"**, que tendrá lugar entre los días 23 y 26 de noviembre en la

Ciudad de Zaragoza, ESPAÑA. **2)** Otorgar a los señores Dres. Prof. Emérito **Luis MOISSET de ESPANES**, Prof. Emérito **Efraín Hugo RICHARD**, Prof. **Juan Manuel APARICIO** y **Enrique Daniel GROSS** la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, ante el Congreso de referencia. **Nº 1410/05**, por la que se dispone: **1)** Designar a la Ab. **María Alejandra BAINOTTI**, DNI 25.528.737, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119) en la Asignatura Derecho Registral I, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2006, ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme disposiciones de la Ordenanza HCS Nº 5/95, los servicios que cumplió en tales funciones, desde el 1 de setiembre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto Nº 1610/93. **2)** La Ab. Bainotti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º, de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (t.o.1990). **Nº 1432/05**, por la que se dispone: **1)** Designar al Ab. **Alejandro José MANZANARES**, DNI 17.531.026, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2006, ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme disposiciones de la Ordenanza HCS Nº 5/95, los servicios que cumplió en tales funciones, desde el 1 de octubre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto Nº 1610/93. **2)** El Ab. Manzanares deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º, de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (t.o.1990). **Nº 1515/05**, por la que se dispone: **1)** Ampliar parcialmente el Art. 1º de la Resolución del HCD Nº 286/05, asignando para el desempeño de la Ab. **María Solange JURE RAMOS**, Legajo 36.647, como Coordinadora del Departamento de Derecho Comercial, una retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C 110). **2)** La Ab. Jure Ramos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º, de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (t.o.1990). **Nº 1521/05**, por la que se dispone: Acceder a lo solicitado por el Prof. Dr. **Hugo Omar SELEME**, Legajo 38.371, disponiendo su envío con goce de haberes, en comisión, por su desempeño en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple y en un cargo de Ayudante de Primera Dedicación Simple, por el período del 25 de setiembre de 2005 al 23 de diciembre de 2005 con cargo al Art. 3º de la Ordenanza HCS Nº 1/91 (t.o. RR 1600/00).



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Civil, Estudios Básicos, Decanato, Carrera de Notariado, Derecho Social y Derecho Comercial a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

LUIS F. ALAGA YOFRE
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 302/05.-